



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 DEPTO. DE SALUD

LONGAVÍ, 07 MAYO 2018

DECRETO MUNICIPAL 906 /

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 del 06/12/2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristián Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 345 del 20/03/2018, que determina el orden de subrogancia por ausencia del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Municipal N° 2.648 de fecha 26/12/2017, que aprueba Presupuesto Municipal de Educación y Salud, correspondiente al año presupuestario año 2018.

Que, las respectivas aprobaciones sobre Modificaciones y Suplementaciones, establecidas por el Honorable Concejo Municipal.

DECRETO:

APRÚEBESE las Modificaciones y Suplementaciones Presupuestarias aprobadas en sesiones Ordinarias del Concejo Municipal celebradas en las fechas **04 de Abril del 2018**.

1. Modificación Presupuestaria N° **16/2018** (Distribución de Provisión de Fondos) del día **21/03/2018** con el objetivo de incorporar al Departamento de Salud Municipal los fondos del "**Convenio Programa Resolutividad en Atención Primaria 2018**" según **Resolución Exenta N° 1.225 del 27/02/2018**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS AUMENTA M\$	GASTOS AUMENTA M\$
05.03	33	01.03.14	De Otras Entidades Públicas	52.303	
22.04.004	33	01.03.14	Productos Farmacéuticos		3.000
22.04.999	33	01.03.14	Otros		23.718
22.08.999	33	01.03.14	Otros		25.585
TOTALES M\$				52.303	52.303

2. Modificación Presupuestaria N° **17/2018** (Distribución de Provisión de Fondos) del día **21/03/2018** con el objetivo de incorporar al Departamento de Salud Municipal los fondos del "**Convenio Programa Sembrando Sonrisas**", según **Resolución Exenta N° 700 del 07/02/2018**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS AUMENTA M\$	GASTOS AUMENTA M\$
05.03	31	01.03.12	De Otras Entidades Públicas	4.632	
22.04.001	31	01.03.12	Materiales de Oficina		1.035
22.04.005	31	01.03.12	Materiales y Útiles Quirúrgicos		2.700
22.04.999	31	01.03.12	Otros		897
TOTALES M\$				4.632	4.632

[Handwritten signature]
 30 JUL 2018



Decreto
 N°



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPTO. DE SALUD

3. Modificación Presupuestaria N° 18/2018 (Distribución de Provisión de Fondos) del día 27/03/2018 con el objetivo de incorporar al Departamento de Salud Municipal los fondos del "Convenio Modificadorio Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles en APS" según Resolución Exenta N° 7.178 del 29/12/2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUCION M\$
22.06.001	30	01.03.11	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	4.465	
29.04	30	01.03.11	Mobiliario y Otros		4.000
29.06.001	30	01.03.11	Equipos Computacionales y Periféricos		465
TOTALES M\$				4.465	4.465

4. Modificación Presupuestaria N° 19/2018 (Distribución de Provisión de Fondos) del día 27/03/2018 con el objetivo de incorporar al Departamento de Salud Municipal los fondos del "Convenio de Programa Más Adultos Mayores Autovalentes en Atención Primaria", según Resolución Exenta N° 1.613 del 09/03/2018, suscrito entre la Ilustre Municipalidad y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS AUMENTA M\$	GASTOS AUMENTA M\$
05.03	28	01.03.09	De Otras Entidades Púlicas	30.221	
21.03.001	28	01.03.09	Honorarios a Suma Alzada-Personas Naturales		25.335
22.01.001	28	01.03.09	Para Personas		357
22.04.001	28	01.03.09	Materiales de Oficina		250
22.04.014	28	01.03.09	Productos Elaborados de Cuero Caucho y Plástico		250
22.04.999	28	01.03.09	Otros		408
22.05.006	28	01.03.09	Telefonía Celular		100
22.08.007	28	01.03.09	Pasajes, fletes y Bodegajes		171
22.08.999	28	01.03.09	Otros		3.350
TOTALES M\$				30.221	30.221

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE,

SECRETARIO MUNICIPAL
 CHRISTIAN CANCINO MONTECINO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

G. Ortiz/R. Rodríguez/C. Castilla/J. Montecino

DISTRIBUCION:

1. Oficina de Partes
2. Dirección Administración y Finanzas
3. Dirección Secplan
4. Dirección Control
5. Dirección Dipres
6. Dirección Subdere
7. Archivo Finanzas Dépto. de Salud

CONTROL INTERNO

SECRETARIO MUNICIPAL

Decreto _____
 N° _____